

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 376-2024-MDM/A

Molino, 05 de setiembre del 2024.

**VISTO:**

El Proveído N° 6962-MDM/GM, recibido con fecha 05 de setiembre del 2024, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 017-2024-MDM/GPP, de fecha 05 de setiembre del 2024, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (e); el Memorándum N° 358-2024-MDM/GM, de fecha 22 de agosto de 2024, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 108-2024-MDM/GGA, de fecha 21 de agosto del 2024, de la Gerencia de Gestión Ambiental; y demás actuados que acompañan; sobre la aprobación del presupuesto para la ejecución del **Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)** de la Municipalidad Distrital de Molino, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la ley N° 28607 en concordancia con el artículo del título preliminar de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39º de la citada ley;

Que, según lo señalado en el inciso 3) del artículo 20º de la precitada norma en comento, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 075-2024-MDM/CM, de fecha 21 de mayo del 2024, se aprueba el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Molino;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 108-2024-MDM/GGA, de fecha 21 de agosto del 2024, suscrito por el Gerente de Gestión Ambiental, se dirige a la Gerencia Municipal, solicitando disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Molino, por un monto de S/. 2,069.00 (Dos Mil Sesenta y Nueve con 00/100 soles);

Que, por su parte, con Memorándum N° 358-2024-MDM/GM, de fecha 22 de agosto del 2024, suscrito por el Gerente Municipal, se dirige a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Molino, por un monto de S/. 2,069.00 (Dos Mil Sesenta y Nueve con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 017-2024-MDM/GPP, de fecha 05 de setiembre del 2024, suscrito por el encargado de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Molino, por un monto de S/. 2,069.00 (Dos Mil Sesenta y Nueve con 00/100 soles); que será afectada bajo las siguientes específicas: Meta: 0075; Clasificador: 2.3. 1 11. 1 5 (589.00), 2.3. 1 2. 1 1 (350.00), 2.3. 1 5. 1 2 (450.00), 2.3. 1 6. 1 99 (280.00), 2.3. 27.1 1 5 (230.00); FF./RUBRO: 07-FONCOMUN;

Que, habiendo compulsado favorablemente el presente pedido, con Proveído N° 6962, recibido con fecha 05 de setiembre del 2024, del Gerente Municipal deriva los actuados a Secretaría General, disponiendo su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el presupuesto para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA)** de la Municipalidad Distrital de Molino, por un monto de **S/. 2,069.00 (Dos Mil Sesenta y Nueve con 00/100 soles)**, solicitado por el Gerente de Gestión Ambiental, a través del Informe N° 108-2024-MDM/GGA, de fecha 21 de agosto del 2024, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El gasto que irrogue la aprobación del presente apoyo, será efectuado de acuerdo a las específicas señaladas en el Informe N° 017-2024-MDM/GPP, de fecha 05 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Gestión Ambiental, y demás áreas competentes de la entidad, den cumplimiento a la presente Resolución, dando el trámite y atención correspondiente, de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, a la Gerencia de Gestión Ambiental, la ejecución del presente plan, con cargo a rendir informe de actividades y gastos, **BAJO RESPONSABILIDAD**.

**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Gestión Ambiental, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Distrital de  
Molino



# PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Molino, mediante Ordenanza Municipal N°003-2023-MDM de fecha 23 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Molino trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



## 2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con los directores y/o instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"><li>Número de PAE acreditados</li><li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li><li>Número de PAE capacitados</li><li>Número de docentes capacitados</li><li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li><li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li><li>Número de PAE reconocidos</li><li>Número de docentes reconocidos</li><li>Número de instituciones educativas reconocidas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>06 PAE acreditados</li><li>01 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li><li>06 PAE capacitados</li><li>01 institución educativa que participa en el Programa Municipal EDUCCA</li><li>06 PAE reconocidos</li><li>01 institución educativa reconocida</li></ul>	Laptop, impresora, papel	Agosto	Gerencia de Gestión Ambiental Institución educativa Ivan de Gregori	
	2.Selección de promotores ambientales escolares.			Computadora, impresora, papel	Setiembre		
	3.Acreditación de los PAE y ceremonia de juramentación del PAE			Proyector, laptop, papel, refrigerio, indumentaria (chalecos)	Setiembre		350.00
	4.Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel, refrigerio	Setiembre Octubre		80.00
	5.Ceremonia de reconocimiento de PAE			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre		50.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e	1.Identificación de espacios para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"><li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>01 espacio público que educan ambientalmente</li></ul>	Computadora, papel	Agosto		



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2. Elaboración de materiales para la implementación.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li><li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 01 actividad de promoción cultural-ambiental implementada</li><li>• 30 personas que participan en las actividad de promoción cultural-ambiental realizada</li></ul>	Computadora, papel	Agosto	Gerencia de Gestión Ambiental	1,039.00
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.  Mural con tapitas de plástico con temática de biodiversidad – plaza						
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de campañas informativas realizadas</li><li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 02 campañas informativas realizadas</li><li>• 100 personas que participan en campañas informativas</li></ul>	Computadora, WhatsApp, hojas	Agosto	Gerencia de gestión ambiental	
	2. Levantamiento de información local para la comunicación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 02 eventos realizados con temática ambiental</li><li>• 100 personas que participan en eventos</li></ul>	Computadora	Setiembre	Aliados: 1. Gerencia de desarrollo económico	
	3. Diseño de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de personas que participan en eventos</li><li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li><li>• 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li></ul>	Computadora	Agosto Setiembre	2. Policía de Auxilio Rapido: 3. Juntas vecinales - barrios	
	4. Campaña 1: "Limpieza de rívera de Río Molino y Tirishuana"	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li><li>• 05 materiales comunicacionales gráficos generado</li></ul>	Equipo de sonido, cordones, refrigerio, bolsas guantes, mascarilla	Octubre	4. Fiscalía de la nación	100.00
	5. Campaña 2: Gran cruzada verde.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 01 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li></ul>	Plantones, banner, agua y refrigerio	04 de setiembre		200.00
	6. Campaña 3: prohibición de pesca de trucha en el Distrito de Molino. <ul style="list-style-type: none"><li>• Impresión de banner</li><li>• Publicación en redes sociales</li><li>• Fiscalización</li></ul>			Banner	Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre		250.00





PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	7. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.			Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios	Octubre		
	8. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.			Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre		
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAJ acreditados</li><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li><li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li><li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li><li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li><li>• Número de PAJ reconocidos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 08 PAJ acreditados</li><li>• 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li><li>• 04 horas de capacitación que reciben los PAJ</li><li>• 03 actividades en las que participa como PAJ</li><li>• 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li><li>• 08 PAJ reconocidos</li></ul>	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Agosto	Gerencia de gestión ambiental	
	2. Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel	Setiembre		
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.		<ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo de sonido, solapin, refrigerio</li><li>• Proyector, laptop, papel</li><li>• Proyector, laptop, papel, refrigerio</li></ul>	Equipo de sonido, solapin, refrigerio	Setiembre		
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil			Proyector, laptop, papel	Setiembre Octubre		
	5. Taller 2: Participación en las campañas informativas y eventos			Proyector, laptop, papel, refrigerio	Setiembre Octubre Noviembre Diciembre		
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	9. Definir localidades y/o viviendas participantes.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAC acreditados</li><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li><li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 06 PAC acreditados</li><li>• 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li><li>• 03 actividades en la que participan los PAC</li><li>• 06 PAC reconocidos</li></ul>	Computadora, impresora, papel	Febrero	Gerencia de gestión ambiental	
	13. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Febrero		
	14. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Computadora, Google meet	Abrial		



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	15. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos		Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril	10. Policía de Auxilio Rápido:	
	16. Taller 2: Participación en las campañas informativas y eventos.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo	11. Juntas vecinales - barrios	
	17. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computadora, Google meet	05 de diciembre	12. Fiscalía de la nación	





PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	480.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>480.00</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,039.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	550.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	0
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	0
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,589.00</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	480.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1,589.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,069.00</b>



BIENES		
CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO
2.3 1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	450.00
2.3. 1 99. 1 99	OTROS BIENES	170.00
2.3.1 2.1 1	VESTUARIO,ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	350.00
2.3.1 11 1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	589.00
2.3. 1 6. 1 9 9	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	280.00
SERVICIO		
CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO
2.3.2 7. 1 1 5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	230.00
<b>TOTAL</b>		<b>2069.00</b>

